ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN FILIPINAS.

Expediente: CONTR 2026_7077
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 14 de septiembre de 2026

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.
Vocales:
Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz, jefe del Departamento de Control Interno.
María Lara Quinlan, jefa de Área de Promoción y Red exterior.
Secretario: Eduardo Carrera Sualís, técnico del Departamento de Contratación.

Invitada: Paola Castro González, jefa de departamento de Asia del Área de internacionalización de la economía.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la prestación de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN FILIPINAS**" expediente CONTR 2026_ 7077.

El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por el departamento técnico respecto a la justificación presentada por la empresa
DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS SL, cuya oferta se había calificado como anormalmente baja por aplicación de los parámetros establecidos en el apartado 8 D) del Anexo I del PCAP, y posteriormente, continuar con el procedimiento.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 10 de abril de 2026 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 13 de abril de 2026 en el perfil de contratante.

Por ausencia de la vocal titular segunda, Dª María Castillo Ramos, y la secretaria titular, Dª Reyes Mahedero Castellano y de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D. Eduardo Carrera Sualís.

No asisten las vocales tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul y cuarta Dª María Lara Quinlan, ni sus suplentes Dª Patricia Hernández Ruiz y Dª Rosa de Leyva Manchón.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El secretario de la Mesa de Contratación D. Eduardo Carrera Sualís, declara, al ser la primera vez que asiste a una mesa referida a la presente licitación, que no ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es "cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

Se inicia la sesión recordando que con fecha 6 de julio de 2026, tras la apertura de los sobres 3, la Mesa de contratación acordó dar audiencia a la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L. para que justificara la valoración de su oferta y precisara las condiciones de la misma, al haber presentado una oferta económica con valores anormales o desproporcionados.
El requerimiento a la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L. se realizó el día 7 de julio de 2026, dándole de plazo hasta el 20 de julio de 2026 a las 23:59 h.

Recibida la justificación por parte de la empresa DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L. en tiempo y forma, se dio traslado de la misma al equipo técnico competente para emisión de informe de valoración. Con fecha 9 de septiembre de 2026, el departamento técnico competente emitió informe técnico de consideración de la baja temeraria de la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L.

Seguidamente, la persona del departamento que ha realizado el informe y que asiste como invitada, procede a la lectura y explicación de su informe técnico.

A continuación, la Mesa analiza el informe técnico y la justificación de la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L.
En el informe técnico y tal como ha comentado la persona que asiste como invitada, se indica que no se puede validar la viabilidad de la oferta económica propuesta por la licitadora que, dado que si bien aparentemente los cálculos vertidos en la documentación aportada justificarían las circunstancias objetivas que permitirían prestar el servicio, sin embargo dichos cálculos no se han podido contrastar al no haberse aportado la documentación a la que se alude en la justificación.

Ciertamente en la justificación de la empresa se indica que la totalidad de los importes consignados se acreditan mediante contratos de trabajo, nóminas, justificantes de cotización, contrato de arrendamiento y facturas, relacionados en el apartado de anexos y aportados junto al presente escrito, pero dicha documentación no se ha aportado.

Tras esta circunstancia, los miembros de la Mesa de Contratación consideran, que en evitación de una postura excesivamente rigorista, resulta conveniente conceder a la licitadora plazo de subsanación con el fin de que aporte como documentación complementaria, la documentación a la que hacen mención en su justificación, sin que de otra parte la licitadora pueda ampliar la justificación ya realizada.

Una vez recibida la documentación complementaria, se acuerda sea remitida al departamento técnico para que pueda contrastar la justificación realizada por la licitadora con dicha documentación a la que hizo alusión en esa misma justificación.

Siendo las 12:20 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por el secretario y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretario	Presidenta
Eduardo Carrera Sualís	Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación	Departamento de Contratación